y su merced lo acepto y nombro de nuevo por su alferez
a fran.co balero que lo es de la dha compañia y la ciud.d aprovo el nombramiento
y el señor don Ju.o de Claramonte que le a sucedido a el s.r don
alonso claramonte su hermano en el oficio de regidor
le suceda asimismo en el oficio de cap.n y compañia
Tenia el dho s.r don alonso claramonte y su merced lo
acepto y nombro por su alferez a andres gonçalez coreo mayor
y esta ciudad lo aprovo —

y al s.r don Antonio gonçalez de sepulveda Reg.r
que sucede en el dho oficio de regidor al señor don Juan
muñoz le suceda asimismo en el oficio de capitan y com-
pañia que su merced tenia y su merced lo acepto y nombro
por su alferez a don sancho gonçalez de sepulveda y here-
da su primo y la ciudad aprovo el dho nombramiento

Vecino a Ju.o — La ciudad recivio por su vecino a fran.co maria lar don
genoves dando fianças

armas — En este ayuntamiento se a visto la certificacion y relacion
del s.r don Juan garcia de caceres regidor en razon de las ar-
mas y por ella parece que tomo de la casa de municiones de
su mag.d seiscientas armas entre mosquetes picas y arcabuces
y dellas se an dado a los señores capitanes de esta ciudad qui-
nientos y setenta y seis y las demas estan en su poder y visto
por esta ciudad acordo que el dho s.r don Ju.o garcia recoxa to-
das armas que estubieren en ser assi a su poder como
en el de los cavalleros capitanes a quien se dieron y se traigan
y las conduzga a la casa de municiones de su mag.d y las en-
tregue al may.mo de las sillerias y demas oficiales que la de-
ban recevir y tome carta de pago del recibo dellas y ya
si mismo se lleven para primer ayuntamiento las obli-
gaciones por menor de las personas a quien se an dado
las dhas armas y lo que costare el recoxer las dhas
armas y llevarlas a la casa de municiones de su mag.d
el may.mo de propios lo pague por cedulas del dho s.r don
Ju.o garcia de caceres que con ellas se le dara recado en su m.d

Libramiento — Se an dado por su libramiento en forma para que el

Hecho